Nota MTESS N° 629 /2026

Asunción, 02 de julio de 2026.

Señor
Fabio Bertranou, Director Regional Adjunto
Organización Internacional del Trabajo (OIT)
Oficina Regional para América Latina y el Caribe
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de hacer referencia a la nota de fecha 24 de junio de 2026 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) – Oficina Regional para América Latina y el Caribe, registrada bajo el Expediente N.° 2026-12015011-008073, mediante la cual se cursa invitación al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para participar en el Taller Regional ***"Estándares estadísticos para la medición de la migración y movilidad laboral internacional"****, que se llevará a cabo del 25 al 27 de agosto de 2026, en la ciudad de Santiago, República de Chile.*

Al respecto, tengo a bien comunicar la participación del señor Diego Sanabria, Director de la Dirección de Observatorio Laboral, como representante de esta Cartera de Estado en el referido Taller Regional.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · M.R. 018373

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS Nº 430/2026

Asunción, 02 de julio de 2026.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de remitir el informe técnico elaborado por este Ministerio sobre los principales contenidos del Convenio Nº 193 de la Organización Internacional del Trabajo sobre el Trabajo Decente en la Economía de Plataformas, adoptado durante la 114ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

El referido informe analiza el alcance del nuevo instrumento internacional y su relevancia como referencia técnica para el análisis de iniciativas normativas, así como para el diseño, formulación, implementación y evaluación de políticas públicas relacionadas con el trabajo desarrollado mediante plataformas digitales.

Asimismo, se acompaña copia del texto oficial del Convenio N.º 193.

La remisión se realiza para conocimiento, en atención a la evolución reciente del marco normativo internacional aplicable a esta materia y a su eventual utilidad para las iniciativas que, en el ámbito de las competencias de su institución, pudieran impulsarse sobre economía de plataformas digitales.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

A Vuestra Excelencia
Don Marco Riquelme, Ministro
Ministerio de Industria y Comercio
E. S. D.

Nota MTESS N° 434/2026

Asunción, 02 de julio de 2026.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de cursar invitación para participar en la reunión del Consejo Consultivo Tripartito a llevarse a cabo el día jueves 16 de julio del corriente año, a las 14:00 horas, en sede del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sito en las calles Perú esquina Río de Janeiro, tercer piso.

La misma se realiza en el marco del desarrollo del Dialogo Social Tripartito, impulsado por el Gobierno Nacional, con la convocatoria a todas las partes involucradas.

En ese sentido, se solicita cordialmente la confirmación de su participación o la designación de 01 (un) representante de la Institución a su digno cargo al celular (0981) [redacted] o al correo electrónico: instanciastripartitas@mtess.gov.py.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL M.R. 08374

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

A Vuestra Excelencia
Juan José Galeano, Ministro - Asesor
Asesoría en Asuntos Sociales y Económicos
Presidencia de la República
E. S. D.

Nota MTESS N° 434 /2026

Asunción, 07 de julio de 2026.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de solicitar el traslado temporal del Señor ***Miguel Ostiano Adorno López****, con Cédula de Identidad Civil N° 874.357, funcionario del Ministerio del Interior, a su digno cargo, para cumplir funciones como Asesor Administrativo, dependiente de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con vigencia desde la autorización del traslado hasta el 31 de diciembre de 2026.*

Dicha solicitud se sustenta en el Artículo 34 de la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", que establece: "Traslados. Los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad, de conformidad con la presente ley, podrán solicitar ser trasladados dentro de la misma institución pública o a otra, de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y no se encuentren bajo una restricción específica vinculada con el nuevo puesto. La movilidad sólo será posible dentro de la misma carrera. El acto administrativo que determina el traslado será suficiente condición para la actualización de los registros correspondientes. El funcionario público que se encuentra ocupando un puesto jerárquico solo podrá ser objeto de traslado temporal o definitivo si previamente es reasignado a tal efecto a la categoría de profesional de la carrera que le corresponda, conforme con los parámetros establecidos en la presente ley".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia, con mi más distinguida consideración

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

A Vuestra Excelencia
Don Enrique Riera Escudero, Ministro
Ministerio del Interior
E. S. D.

Nota MTESS N° 435 /2026

Asunción, 07 de julio de 2026.

Señor
Dr. Isaías Ricardo Fretes, Presidente
Instituto de Previsión Social (IPS)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar el traslado temporal de la Señora ***Alicia Celeste Olazar Maciel****, con Cédula de Identidad Civil N° 2.870.921, funcionaria del Instituto de Previsión Social (IPS), para cumplir funciones en la Dirección General de Inspección y Fiscalización de Trabajo, dependiente del Viceministerio de Trabajo de esta Cartera de Estado, bajo el cargo de Inspector de Trabajo Especializado, en el marco de la Resolución MTESS N° 630/202,5 de fecha 30 de junio de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PERFIL, NIVELES DE PUESTO Y PLAN DE CARRERA DEL INSPECTOR DEL TRABAJO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL", con vigencia desde la autorización del traslado hasta el 31 de diciembre de 2026.*

Dicha solicitud se sustenta en el Artículo 34 de la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", que establece: "Traslados. Los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad, de conformidad con la presente ley, podrán solicitar ser trasladados dentro de la misma institución pública o a otra, de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y no se encuentren bajo una restricción específica vinculada con el nuevo puesto. La movilidad sólo será posible dentro de la misma carrera. El acto administrativo que determina el traslado será suficiente condición para la actualización de los registros correspondientes. El funcionario público que se encuentra ocupando un puesto jerárquico solo podrá ser objeto de traslado temporal o definitivo si previamente es reasignado a tal efecto a la categoría de profesional de la carrera que le corresponda, conforme con los parámetros establecidos en la presente ley".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS Nº 436/2026

Asunción, julio de 2026.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco de los llamados previstos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP).

Al respecto, habiéndose verificado que el crédito presupuestario asignado resulta insuficiente para cubrir las estimaciones requeridas para la ejecución de los procesos de contratación programados, me permito elevar a consideración de Vuestra Excelencia la solicitud de modificación y ampliación del Proyecto Plurianual correspondiente al período 2026–2028, a fin de adecuar las previsiones presupuestarias a las necesidades institucionales y garantizar la continuidad de los referidos procesos de contratación.

A los efectos pertinentes, se adjuntan los siguientes documentos:

- *Formulario B-04-16 – Modificación de la Estimación Plurianual de Ingresos;*
- *Formulario B-04-17 – Modificación Presupuestaria Plurianual; y*
- *Formulario B-04-18 – Fundamentación de las Modificaciones Presupuestarias Plurianuales.*

En ese sentido, solicito respetuosamente a Vuestra Excelencia tenga a bien disponer la tramitación correspondiente de la presente solicitud, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

A Vuestra Excelencia
Don Oscar Lovera Chávez, Ministro
Ministerio de Economía y Finanzas
E. S. D.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Nota MTESS Nº 437/2026

Asunción, julio de 2026.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de comunicar la Resolución MTESS N° 705/2026, «POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 5443 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2026 DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL», y solicitar la incorporación en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), la Transferencia de Créditos y la Modificación de las cuotas del Plan Financiero, dentro del presente ejercicio fiscal de la entidad 12 - 16 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 7.609/2025 y su Decreto Reglamentario N° 5.311/2026.

El pedido de Transferencia de Crédito es por un monto total de GUARANÍES TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL (G. 3.278.080.000.-), F.F. 30-28 y F.F. 30-001 Recursos Institucionales y con Reserva Nº 2.624.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia, con mi más distinguida consideración

Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

A Vuestra Excelencia
Don Óscar Lovera Chávez, Ministro
Ministerio de Economía y Finanzas
E. S. D.

Nota MTESS N° 438/2026

Asunción, julio de 2026.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de comunicar la Resolución MTESS N° 706/2026, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 5443 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2026 DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL", y solicitar la incorporación en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), la Modificación de las cuotas del Plan Financiero, dentro del presente ejercicio fiscal de la entidad 12 - 16 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 7.609/2025 y su Decreto Reglamentario N° 5.311/2026.

El pedido de Modificación del Plan Financiero es por un monto total GUARANÍES TRES MIL OCHENTA MILLONES (Gs. 3.080.000.000), F.F. 30-28 y F.F. 30-001 Recursos Institucionales y con Reserva N° 2.655.

En ese sentido, se adjunta la Resolución citada precedentemente, que consta de 2 (dos) fojas, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

A Vuestra Excelencia
Don Oscar Lovera Chávez, Ministro
Ministerio de Economía y Finanzas
E. S. D.

Nota MTESS Nº 439 /2026

Asunción, julio de 2026.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a los efectos de solicitar una Ampliación Presupuestaria por Saldo Inicial de Caja, por un monto de Gs. 13.000.000.000 (Guaraníes trece mil millones), Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, con Reserva Presupuestaria N° 2511, en la Unidad Jerárquica 300.000 Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral – SINAFOCAL.

Para tal efecto, se adjuntan los formularios establecidos en el Anexo ‹‹A›› del Decreto Reglamentario N° 5.311/2026 de la Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026", conforme al siguiente detalle:

- *Anexo B-04-01, Cuadro de Ejecuciones y Estimaciones del Ingreso*
- *Anexo B-04-02, Cuadro de Variación de Gastos.*
- *Anexo B-04-03, Fundamentación de las Modificaciones Presupuestarias.*
- *Anexo B-04-04, Modificación del Plan Financiero por Actividad u Obra.*
- *Anexo B-04-05, Modificación del Plan Financiero.*
- *Anexo B-04-10, Modificación del Plan Financiero de Ingresos.*
- *Certificación de Saldo Inicial de Caja.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2026.07.21 20:06:24 -03'00'

Ministra

A Vuestra Excelencia
Don Óscar Lovera Chávez, Ministro
Ministerio de Economía y Finanzas
E. S. D.

Nota MTESS Nº 440/2026

Asunción, julio de 2026.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución VAF N.° 40/2026, "Por la cual se establecen lineamientos y procedimientos para la migración automática de códigos de contratación en el SIAF", a fin de remitir, adjunto a la presente, el Primer Plan de Regularización de Códigos de Contratación no transferidos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

A tal efecto, se adjunta el Primer Plan de Regularización, elaborado con base en los códigos de contratación no transferidos al 30 de junio de 2026, correspondiente al MTESS – Nivel Central y al Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP).

Asimismo, se informa que, a la fecha, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) no registra códigos de contratación pendientes de transferencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

A Vuestra Excelencia
Don Oscar Lovera Chávez, Ministro
Ministerio de Economía y Finanzas
E. S. D.

Nota MTESS Nº 441/2026

Asunción, julio de 2026.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de remitir el Informe del Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2026, elaborado en el marco del Presupuesto Por Resultados (PPR) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).

Al respecto, se adjunta el informe mencionado, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto N.º 5.311/2026, Anexo A, Artículo 317, «Proceso de Control y Evaluación Presupuestaria», inciso 1.a), referente a la presentación del Informe del Primer Semestre.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.

Enviado

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

A Vuestra Excelencia
Don Oscar Lovera Chávez, Ministro
Ministerio de Economía y Finanzas
E. S. D.

Nota MTESS Nº 442/2026

Asunción, 15 de julio de 2026.

Señor
Juan Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de hacer mención a su Nota DNCP N° 1784/2026 de fecha 08 de julio de 2026, con Expediente N° 2026-12015001-008635 de fecha 08 de julio de 2026, por la cual solicita a este Ministerio la revisión de la proforma de planillas de pago al personal, aplicable a los formularios estándar de los Pliegos de Bases y Condiciones para la Contratación de Servicios de Limpieza y la Contratación de Seguridad y Vigilancia.

Al respecto, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado, se remite adjunto el Informe Técnico DROP N° 1373/2026 de fecha 10 de julio de 2026, que consta de 5 (cinco) fojas, elaborado por la Dirección de Registro Obrero Patronal, dependiente del Viceministerio de Trabajo de esta Cartera de Estado, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS Nº 443/2026

Asunción, 15 de julio de 2026.

Señor
Camilo Daniel Benítez Aldana, Contralor General
Contraloría General de la República
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la Nota CGR N° 1812 fecha 28 de abril de 2026, ingresada con expediente N° 2026-12015001-005906 de fecha 29 de abril de 2026, en el marco del Informe Final DGCRCVT/V N° 03/26 emitido por la Dirección General de Control de Rendiciones de Cuentas de Viáticos y de las Transferencias dependiente de ese Organismo Superior de Control, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 y 2025.

Al respecto, se remite el Informe Técnico DGAI N° 04/2026 de fecha 8 de julio de 2026, elaborado por la Dirección General de Auditoría Interna de esta Cartera de Estado y el descargo de los puntos observados, que se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1_3OrRvjO4NistCnHL7nxcgORwjOSnMH

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarle con mi consideración más distinguida.

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

MTESS MTESS MTESS

Nota MTESS N° 444/2026

Asunción, 15 de julio de 2026.

Señor
Néstor David Castellano, Diputado Nacional
Vicepresidente de la Comisión de Familia y Personas Adultas Mayores
Honorable Cámara de Diputados
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Diputado, en ocasión de hacer referencia a su Nota con Expediente N° 2026-12015001-003861, por la cual solicitó parecer técnico jurídico de esta Cartera de Estado respecto al Proyecto de Ley "POR LA CUAL SE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL ADULTO MAYOR (DINAM), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".

En ese sentido, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado, se remite adjunto el Dictamen DGAJ N° 214/2026 de fecha 08 de julio de 2026, con 08 (ocho) fojas, elaborado por la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS Nº 445 /2026

Asunción, 15 de julio de 2026.

Señor
Francisco Brítez, Presidente
Confederación Paraguaya de Trabajadores (CPT)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de poner a su conocimiento, las acciones realizadas por las instituciones gubernamentales en relación al caso del compatriota Juan José Pérez Von Schemeling, quien integraba la delegación en representación de los trabajadores ante la 114ª Conferencia Internacional del Trabajo, desarrollada en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 1 al 12 de junio de 2026

A tal efecto, se adjunta el informe elaborado por el Viceministerio de Empleo y Seguridad Social dependiente de esta Cartera de Estado, con sus respectivos antecedentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

MTESS MTESS MTESS

Nota MTESS N° 446/2026

Asunción, 15 de julio de 2026.

Señor
Francisco Carlos Ruiz Díaz López, Presidente
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)
Presente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de solicitar el traslado temporal del Señor ***Fredy Bernardo González Arrua****, con Cédula de Identidad Civil N° 1.421.805, funcionario del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), a su digno cargo, para cumplir funciones como profesional de la Dirección de Supervisión, dependiente del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con vigencia desde la autorización del traslado hasta el 31 de diciembre de 2026.*

Dicha solicitud se sustenta en el Artículo 34 de la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", que establece: "Traslados. Los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad, de conformidad con la presente ley, podrán solicitar ser trasladados dentro de la misma institución pública o a otra, de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y no se encuentren bajo una restricción específica vinculada con el nuevo puesto. La movilidad sólo será posible dentro de la misma carrera. El acto administrativo que determina el traslado será suficiente condición para la actualización de los registros correspondientes. El funcionario público que se encuentra ocupando un puesto jerárquico solo podrá ser objeto de traslado temporal o definitivo si previamente es reasignado a tal efecto a la categoría de profesional de la carrera que le corresponda, conforme con los parámetros establecidos en la presente ley".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia, con mi más distinguida consideración.

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

MTESS MTESS

Nota MTESS N° 447 /2026

Asunción, 15 de julio de 2026.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de solicitar el traslado temporal de la Señora ***Ross Mary García Peralta****, con Cédula de Identidad Civil N° 3.495.269, funcionaria del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) a su digno cargo, para cumplir funciones como Profesional de la Dirección del REIFOCAL, dependiente del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con vigencia desde la autorización del traslado hasta el 31 de diciembre de 2026.*

Dicha solicitud se sustenta en el Artículo 34 de la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", que establece: "Traslados. Los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad, de conformidad con la presente ley, podrán solicitar ser trasladados dentro de la misma institución pública o a otra, de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y no se encuentren bajo una restricción específica vinculada con el nuevo puesto. La movilidad sólo será posible dentro de la misma carrera. El acto administrativo que determina el traslado será suficiente condición para la actualización de los registros correspondientes. El funcionario público que se encuentra ocupando un puesto jerárquico solo podrá ser objeto de traslado temporal o definitivo si previamente es reasignado a tal efecto a la categoría de profesional de la carrera que le corresponda, conforme con los parámetros establecidos en la presente ley".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia, con mi más distinguida consideración

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

A Vuestra Excelencia
Don Luis Fernando Ramírez, Ministro
Ministerio de Educación y Ciencias
E. S. D.

MTESS MTESS MTESS

Nota MTESS Nº 448/2026

Asunción, 15 de julio de 2026.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en ocasión de hacer mención a su Nota MHCD N° 4033, de fecha 25 de junio de 2026, con Expediente Digital N° 2026-12015001-008226 de fecha 01 de julio de 2026, por la cual dispuso la remisión a esta Cartera de Estado de la Resolución Nº 5477 del 16 de junio de 2026, dictada por la Honorable Cámara de Diputados ***"Que pide informe al Poder Ejecutivo - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social",*** *sobre la gestión de recursos humanos y oferta formativa correspondientes al Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) y el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP).*

En ese sentido, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado se remite el Informe Técnico de fecha 9 de julio de 2026, que consta de 78 (setenta y ocho) fojas, elaborado por el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP); y el Informe Técnico de fecha 10 de julio de 2026, que consta de 13 (trece) fojas, elaborado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependientes de esta Cartera de Estado, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2026.07.20 16:49:08 -03'00'

Ministra

A Vuestra Excelencia
Don Raúl Luis Latorre Martínez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
E. S. D.

Nota MTESS Nº 449/2026

Asunción, 15 de julio de 2026.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en ocasión de hacer mención a su Nota PR/AJ/2025/Nº 4326, de fecha 1 de julio de 2026, con Expediente Digital N° 2026-12015001-008226 de fecha 01 de julio de 2026, por la cual dispuso la remisión a esta Cartera de Estado, de la Resolución Nº 5477 del 16 de junio de 2026, dictada por la Honorable Cámara de Diputados ***"Que pide informe al Poder Ejecutivo - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social",*** *sobre la gestión de recursos humanos y oferta formativa correspondientes al Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) y el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP).*

En ese sentido, se adjunta para su conocimiento el Informe Técnico de fecha 9 de julio de 2026, que consta de 78 (setenta y ocho) fojas, elaborado por el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP); y el Informe Técnico de fecha 10 de julio de 2026, que consta de 13 (trece) fojas, elaborado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependientes de esta Cartera de Estado, que fueran remitidos a la Cámara requirente en cumplimiento al pedido de informe.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2026.07.20 16:51:17 -03:00'

Ministra

A Vuestra Excelencia
Don Roberto Moreno Rodríguez, Ministro - Asesor Jurídico
Presidencia de la República
E. S. D.

Nota MTESS Nº 450/2026

Asunción, 16 de julio de 2026.

Señor
Camilo Daniel Benítez Aldana, Contralor General
Contraloría General de la República
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la Nota CGR N° 3279 fecha 07 de julio de 2026, ingresada con expediente N° 2026-12015001-008633 de fecha 08 de julio de 2026, por la cual solicitó informes y documentos en el marco de la Investigación Fiscal N° 31/24 caratulada: "Carla Bacigalupo Planás s/ Lesión de Confianza", a cargo de la Unidad Especializada de Delitos Económicos y Anticorrupción.

En tal sentido, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado, se remite el Informe DGAJ N° 161/2026 de fecha 16 de julio de 2026, de 6 (seis) fojas), elaborado por la Dirección General de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado, con las documentaciones respectivas adjuntas.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarle con mi consideración más distinguida.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2026.07.24 14:25:53 -03'00'

Ministra

Nota MTESS N° 451 /2026

Asunción, 16 de julio de 2026.

Señor
Abg. Samuel Rojas, Director de Decretos
Presidencia de la República
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, fin de solicitar su valiosa colaboración para la localización y remisión de copia de los decretos mediante los cuales se dispuso el reajuste del salario mínimo legal correspondiente a los siguientes períodos:

- *Decreto de reajuste del salario mínimo con vigencia a partir del **1 de junio de 1989.***
- *El segundo decreto de reajuste del salario mínimo dictado durante el año 1990, con vigencia a partir del **1 de octubre de 1990**.*

La presente solicitud obedece a que el Consejo Nacional de Salarios Mínimos (CONASAM) debe publicar sus memorias antes del 31 de julio del cte. año y se ha decidido incluir los antecedentes de reajuste desde el año 1989.

En tal sentido, agradeceré tenga a bien disponer la remisión de las copias respectivas, en formato físico o digital, conforme a la disponibilidad de esa Dirección, a la mayor brevedad posible.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

MTESS MTESS MTESS

Nota MTESS Nº 452/2026

Asunción, 17 de julio de 2026.

Señora
Rocío Abed, Diputada Nacional
Presidenta de la Comisión de Equidad Social e Igualdad de Derechos del Hombre y la Mujer
Honorable Cámara de Diputados
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a la Señora Diputada, con relación a la Nota N° 18/04-2026, con Expediente N° 2026-12015001-005458, por la cual solicita aportes, sugerencias y/o recomendaciones sobre el Proyecto de Ley "QUE AMPLÍA EL ARTÍCULO 4° Y MODIFICA EL ARTÍCULO 5, INCISO 2° DE LA LEY N° 4788/2012 INTEGRAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS", presentado por la Diputada Nacional Dalia Estigarribia, Expediente D-2591174.

En ese sentido, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado, se remite adjunto el Informe Técnico Jurídico de fecha 16 de julio de 2026, elaborado en forma conjunta por la Dirección General de Asesoría Jurídica y la Dirección General de Protección a la Niñez y Adolescencia del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que consta de 10 (diez) fojas, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla con mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2026.07.24 14:24:45 -03'00'

Ministra

Nota MTESS Nº 453/2026

Asunción, 17 de julio de 2026.

Señor
Jorge Ramón Ávalos Mariño, Diputado Nacional
Presidente de la Comisión de Legislación y Codificación
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Diputado Nacional, en ocasión de hacer mención a su Nota CLC H.C.D N° 134/2026, ingresada con expediente N° 2026-12015001-006626, por la cual solicitó el parecer institucional sobre el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 5, 8 Y 23 DE LA LEY N° 3441/08 "DE SANGRE" ESTABLECIENDO INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA Y REPETIDA DE SANGRE", presentado por la Diputada Nacional Dalia Estigarribia, Expediente: D-2692966.

En ese sentido, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado, se remite el Dictamen DGAJ N° 218//2026 de fecha 15 de julio de 2026, que consta de 12 (doce) fojas, elaborado por la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2026.07.24 14:30:54 -03'00'

Ministra

Nota MTESS Nº 454/2026

Asunción, 22 de julio de 2026

Señores
Mesa de Unidad Sindical Paraguay - CSA
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 7235/2023, 'Que Reglamenta el Rol Supervisor del Estado a las Entidades de Jubilaciones y Pensiones, en cumplimiento del artículo 95 de la Constitución Nacional', por el cual se crea el Consejo de Seguridad Social y se establece, entre otros aspectos, que el representante del sector trabajador será propuesto por las centrales sindicales legalmente constituidas, electo conforme a los mecanismos legales vigentes.

Al respecto, cumplo en comunicar que el Consejo de Seguridad Social, mediante la ***Resolución CSS N ° 1/2026****, resolvió prorrogar por un (1) año adicional el mandato provisional de los representantes titular y suplente del sector trabajador ante dicho Consejo, designados mediante Decreto N.° 3847/2025, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 2° del citado decreto. En ese sentido, se acompaña copia de la referida Resolución para su conocimiento y efectos pertinentes.*

Asimismo, se recuerda que, en el marco del proceso de implementación del citado artículo 15 de la Ley N.° 7235/2023, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social impulsó los espacios de diálogo con las organizaciones representativas de los distintos sectores involucrados y, en coordinación con el Tribunal Superior de Justicia Electoral, elaboró y presentó una propuesta de metodología para la elección de los representantes sectoriales ante el Consejo de Seguridad Social, la cual fue oportunamente puesta a consideración de las organizaciones participantes.

En ese contexto, considerando que la definición del mecanismo de elección constituye una atribución que corresponde al propio sector trabajador y que las actuaciones impulsadas por esta Cartera de Estado en relación con dicho proceso ya han sido desarrolladas, corresponde a las organizaciones representativas consensuar el mecanismo de elección que estimen pertinente para la designación de sus representantes.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo resuelto por el Consejo de Seguridad Social, se insta respetuosamente a esa Coordinadora a promover las acciones necesarias dentro del sector trabajador para la definición y comunicación del mecanismo de elección que será adoptado, a fin de posibilitar la futura designación de sus representantes ante el Consejo de Seguridad Social.

Finalmente, se recuerda que los actuales representantes del sector trabajador ante el Consejo de Seguridad Social desempeñan un rol fundamental de articulación con las organizaciones a las que representan, por lo que resulta propicio que impulsen las gestiones y coordinaciones necesarias para facilitar la construcción de los consensos requeridos en torno al referido mecanismo de elección.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2026.07.23 16:22:56 -03'00'

Ministra

Nota MTESS Nº 455/2026

Asunción, 22 de julio de 2026

Señor
Rodi Hernán Ozuna Paredes
Miembro Titular del Sector Jubilados
Consejo de Seguridad Social
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, conforme a lo acordado en la sesión ordinaria del Consejo de Seguridad Social de fecha 12 de mayo de 2026, en la cual se resolvió instar a los sectores trabajadores y jubilados a definir y presentar sus respectivos mecanismos de elección, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Ley N° 7235/2023.

En ese sentido, y teniendo en cuenta su carácter de Miembro Titular en representación del sector jubilado ante dicho órgano colegiado, se solicita tenga a bien impulsar las gestiones y coordinaciones necesarias con las asociaciones de jubilados legalmente constituidas, a fin de que estas procedan a definir el mecanismo de elección de los representantes del referido sector ante el Consejo de Seguridad Social.

Atendiendo a que dicha definición requerirá un proceso de articulación entre las organizaciones del sector, se solicita asimismo mantener informado a este Ministerio acerca de las gestiones realizadas y de los avances alcanzados en ese marco, hasta la definición y presentación formal del mecanismo correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2026.07.24 14:30:12 -03'00'

Ministra

Nota MTESS Nº 457/2026

Asunción, 22 julio de 2026.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con objeto de remitir adjunto el Presupuesto Plurianual 2027 - 2029, de la entidad 12 - 16 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con los formularios requeridos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 5942/2026, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS PROCESOS DE PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN, Y PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES COMO MARCO DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN CORREPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2027 Y PARA LA PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2027-2029.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2026.07.23 15:56:32 -03'00'

Ministra

A Vuestra Excelencia
Don Óscar Lovera Chávez, Ministro
Ministerio de Economía y Finanzas
E. S. D.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY
PARAGUA
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDIHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Nota MTESS Nº 458/2026

Asunción, 22 de julio de 2026.

Señor
Camilo Daniel Benítez Aldana, Contralor General
Contraloría General de la República
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la Nota CGR N° 3227 de fecha 07 de julio de 2026, ingresada con expediente N° 2026-120115001-008616 de fecha 08 de julio de 2026, por la cual solicita la designación de un representante institucional para participar de la Reunión del Grupo Focal con representantes del Poder Ejecutivo, en el marco del Estudio de Integridad Pública de la OCDE.

En ese sentido, se comunica que han sido designadas para representar al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, las siguientes funcionarias:

- ***Abg. Tania Almada,*** *Directora General de Talentos Humanos, con Correo Electrónico: tania almada@mtess.gov.py; teléfono: 0981[redacted].*
- ***Abg. Anahí Carballo,*** *Directora General de Anticorrupción y Transparencia, con Correo Electrónico: anahicarballo@mtess.gov.py; teléfono: 0971[redacted].*

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarle con mi consideración más distinguida.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2026.07.24 14:29:46 -03'00'

Ministra

Nota MTESS Nº 459 /2026

Asunción, 22 de julio de 2026.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en atención a la Nota MINNA N° 2104/2026, mediante la cual se remitieron para consideración y aprobación técnica final la ***Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia del Paraguay (POLNAPY) 2025-2035****, el* ***Plan Nacional de la Niñez y la Adolescencia (PNA) 2025-2030*** *y la* ***Matriz de Planificación y Seguimiento del PNA****, elaborados en el marco del proceso participativo impulsado por la Comisión Redactora integrada por representantes de las instituciones miembros del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia.*

Al respecto, cumplo en remitir adjunto el ***Parecer Técnico*** *elaborado por la Dirección General de Protección a la Niñez y Adolescencia del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, mediante el cual se recomienda la* ***aprobación institucional*** *de los citados instrumentos de política pública, por considerarlos compatibles con el marco jurídico nacional, los compromisos internacionales asumidos por el Estado paraguayo y las competencias institucionales de esta Cartera de Estado.*

En ese sentido, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social expresa su conformidad con la aprobación de la ***Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia del Paraguay (POLNAPY) 2025-2035****, del* ***Plan Nacional de la Niñez y la Adolescencia (PNA) 2025-2030*** *y de la* ***Matriz de Planificación y Seguimiento del PNA****, solicitando, de ser técnicamente viable, la consideración de las observaciones y propuestas de ajuste remitidas en los documentos anexos, especialmente aquellas relacionadas con las competencias institucionales del MTESS.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi consideración más distinguida.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2026.07.24 14:29:17 -03'00'

Ministra

A Vuestra Excelencia
Don Walter Emilio Gutiérrez Cabrera, Ministro
Ministerio de la Niñez y Adolescencia (MINNA)
E. S. D.

Nota MTESS Nº 460/2026

Asunción, 23 de julio de 2026.

Señor
Dr. Camilo Daniel Benítez Aldana, Contralor General
Contraloría General de la República
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la Nota CGR N° 2936 de fecha 23 de junio de 2026, ingresada con expediente N° 2026-120115001-008014 de fecha 24 de junio de 2026, por la cual se solicita implementar las medidas necesarias a fin de regularizar las situaciones observadas a través de un Plan de Mejoramiento Institucional resultantes de los Informes de la Auditoría Interna Institucional al cierre del Ejercicio Fiscal 2024.

Al respecto, a fin de dar cumplimiento a lo expuesto, se remite la Resolución MTESS N° 736/2026 de fecha 21 de junio de 2026, referente al Plan de Mejoramiento Institucional en formato PDF y en formato editable Excel, elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarle con mi consideración más distinguida.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2026.07.24 14:28:48 -03'00'

Ministra

Nota MTESS N° 461/2026

Asunción, 23 de julio de 2026.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación al Programa "Migración Circular", iniciativa impulsada conjuntamente entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la República del Paraguay y el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del Reino de España, que posibilita el acceso de trabajadores paraguayos a oportunidades de empleo temporal en el sector agrícola.

Al respecto, deseo expresar mi reconocimiento por la disposición manifestada por los Viceministros Ing. Juan Molinas y Lic. Mariela Duarte, durante la reunión mantenida el pasado 14 de julio del corriente año, en la que se abordaron los avances del referido Programa y se destacó la importancia de promover acciones coordinadas para acompañar a los trabajadores paraguayos que ya han retornado al país.

En ese marco, tengo a bien remitir a Vuestra Excelencia la nómina de los trabajadores que participaron en la presente edición del Programa, así como la identificación de quienes ya han retornado al Paraguay, con indicación de los distritos de residencia, información que podrá facilitar las acciones de acompañamiento que ese Ministerio estime pertinentes a través de sus dependencias técnicas, particularmente de la Dirección de Extensión Agraria.

Asimismo, cumplo en informar que, en una reciente reunión mantenida con el Embajador del Reino de España en Paraguay, se comunicó la intención de desarrollar una nueva convocatoria del Programa durante el presente año, existiendo además la posibilidad de ampliar los cupos destinados al sector agrícola, lo que representa una valiosa oportunidad para seguir promoviendo el empleo formal, el intercambio de conocimientos y el fortalecimiento de las capacidades productivas de nuestros trabajadores rurales.

En tal sentido, esta Cartera de Estado considera de especial relevancia continuar fortaleciendo la articulación interinstitucional con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, a fin de impulsar acciones conjuntas orientadas al seguimiento de los trabajadores retornados, la identificación y difusión de buenas prácticas adquiridas durante su experiencia laboral en España, y la preparación de potenciales postulantes para futuras convocatorias del Programa.

Convencida de que el trabajo coordinado entre nuestras instituciones contribuirá al desarrollo de mayores oportunidades para las familias rurales paraguayas y al fortalecimiento de la agricultura nacional.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2026.07.24 14:27:39 -03'00'

Ministra

A Vuestra Excelencia
Carlos Giménez, Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
E. S. D.

Nota MTESS Nº 462/2026

Asunción, 23 de julio de 2026

Señor
Jorge Sebastián Luraghi,
Miembro titular representante Sector Trabajador
Consejo de Seguridad Social
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de notificarle formalmente la Resolución CSS N° 1/2026, por la cual se resolvió prorrogar por un (1) año adicional, a partir del vencimiento del plazo establecido en el artículo 2° del Decreto N.° 3847/2025, los nombramientos provisionales de los miembros titular y suplente del sector trabajador ante el Consejo de Seguridad Social, designados mediante el citado decreto.

Por otra parte, conforme a lo acordado en la sesión ordinaria del Consejo de Seguridad Social de fecha 12 de mayo de 2026, y teniendo en cuenta su carácter de Miembro Titular en representación del sector trabajador ante dicho órgano colegiado, se solicita tenga a bien impulsar las gestiones y coordinaciones necesarias con las centrales sindicales legalmente constituidas, a fin de que estas procedan a definir el mecanismo de elección de los representantes del referido sector ante el Consejo de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Ley N° 7235/2023.

Atendiendo a que dicha definición requerirá un proceso de articulación entre las organizaciones del sector, se solicita asimismo mantener informado a este Ministerio acerca de las gestiones realizadas y de los avances alcanzados en ese marco, hasta la definición y presentación formal del mecanismo correspondiente.

Se adjunta copia de la Resolución CSS N° 1/2026 para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2026.07.24 14:26:21 -03'00'

Ministra

Nota MTESS Nº 463/2026

Asunción, 28 de julio de 2026.

Señora Ministra:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación a su nota PR/N SENADIS/Nº 122-2026, con Expediente Nº 2026-12015001-008363, con el objeto de remitir los documentos correspondientes a la Transferencia de Créditos Presupuestarios, a fin de brindar apoyo a la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad para cubrir el déficit presupuestario que atraviesa, por un monto total de ***GUARANÍES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES (Gs. 1.850.000.000),*** *con F.F. 30 - 001 y 30 - 36, Recursos Institucionales y con Reserva Nº 2.545.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2026.07.30 13:20:30 -03'00'

Ministra

A Vuestra Excelencia
Doña Yody Marlene Ledesma de Del Puerto, Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad
E. S. D.

Nota MTESS Nº 464/2026

Asunción, 29 de julio de 2026.

Señora
Andrea Picaso, Viceministra
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional
Ministerio de Economía y Finanzas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir la propuesta de nómina de funcionarios, en el marco de la Nota VCHGO N°"821/2026, con referencia al 2° Cohorte Curso de Certificación de Competencias de las Unidades de Gestión y Desarrollo de las Personas (UGDP), a desarrollarse en forma virtual en la plataforma Moodle del INAPP.

En este contexto, la nómina correspondiente a los 3 programas componentes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) son:

Programa Central: Dirección General de Talentos Humanos

	Nombres y Apellidos	C.I. Nro.	Dependencia Inmediata	Función
1	Alan Daniel González Morales	4.177.983	Departamento de Gestión de Personas	Jefe Interino de Departamento
2	Rodrigo Armando Villamayor Gill	3.509.758	Departamento de Desarrollo de Personas	Jefe Interino de Departamento
3	Adriana Alberta Fretes Espínola	6.724.421	Departamento de Gestión de Personas	Técnica
4	Clara Rocío Jacquet López	3.201.682	Departamento de Gestión de Personas	Profesional
5	Mirtha Concepción Bazán de Sánchez	1.436.066	Departamento de Desarrollo de Personas	Profesional
6	Yessica Noemí Lombardo Ruiz Díaz	5.248.447	Departamento de Desarrollo de Personas	Profesional

Programa Sustantivo SINAFOCAL: Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas

	Nombres y Apellidos	C.I. Nro.	Dependencia Inmediata	Función
1	Juan Pablo Oviedo Lara	2.375.963	Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas	Director Interino
2	Herlinda C. Ferreira Villalba	1.356.491	Departamento Desarrollo de Personas	Jefa Interina de Departamento
3	Gilberto Aron Dávalos Real	3.593.601	Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas	Técnico
4	Mario Rodrigo Ibáñez Alvarenga	4.848.175	Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas	Técnico

C/C
Tania

Programa Sustantivo SNPP: Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

	Nombres y Apellidos	*C.I. Nro.*	*Dependencia Inmediata*	*Función*
1	*Graciela Sosa Arce*	*4.360.482*	*Departamento de Administración del Personal y Salarios*	*Jefa Interina de Departamento*
2	*Victoriana Méndez Barrios*	*3.407.956*	*Departamento de Administración del Personal y Salarios*	*Técnica*
3	*Viviana Jazmín Villalba Rolón*	*4.799.549*	*Departamento de Supervisión del Personal*	*Técnica*
4	*Víctor Daniel Quintana Sánchez*	*4.719.709*	*Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano*	*Profesional*

A fin de garantizar la efectiva alineación estratégica y el fortalecimiento integral del sistema de gestión pública en nuestra institución, se solicita respetuosamente la excepcionalidad para ampliar el cupo e incorporar a los 14 participantes propuestos para el 2.º Cohorte del Curso de Certificación de Competencias. Esta Cartera de Estado opera a través de tres programas (Programa Central, SNPP y SINAFOCA), cada uno con estructuras operativas, dinámicas de personal y desafíos de gestión de talento significativamente diferenciados, por lo que contar con servidores públicos del área certificados en cada una de estas unidades no solo asegurará una cobertura homogénea y técnicamente acreditada de las directrices emitidas por el Viceministerio a su digno cargo, sino que fortalecerá el impacto de la capacitación en toda la estructura institucional, transformando esta ampliación en una inversión directa para la eficiencia y profesionalización del talento humano.

Al respecto, se designa a la señora Tania Almada, Directora General de Talentos Humanos del MTESS, correo electrónico: taniaalmada@mtess.gov.py, alumna del 1er. Cohorte, como referente y contacto para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla con mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2026.07.30 13:22:25 -03'00'

Ministra

Nota MTESS N° 465/2026

Asunción, 30 de julio de 2026.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de solicitar la autorización correspondiente para dar inicio al proceso de contratación destinado a la adquisición de bienes y/o servicios bajo la modalidad ***Ad Referéndum****, en el marco del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2027, conforme al siguiente detalle:*

Denominación del Llamado	Detalle de bienes o servicios a ser adquiridos	ID N°	Estructura Presupuestaria			OG	FF	Créditos Presupuestarios Requeridos
			Clase de Programa	Programa	Actividad o Proyecto			
AMPLIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE VILLA ELISA DEL SNPP – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL	AMPLIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE VILLA ELISA DEL SNPP – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL	477949	2	2	1	522	30	250.000.000
CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM	CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM	486173	2	2	1	264	30	600.000.000
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL PILAR Y DIRECCIÓN REGIONAL CAAZAPÁ DEL SNPP – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL PILAR Y DIRECCIÓN REGIONAL CAAZAPÁ DEL SNPP – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM	486303	2	2	1	541	30	2.000.000.000

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL SALÓN AUDITORIO DEL SNPP – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL SALÓN AUDITORIO DEL SNPP – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM	486321	2	2	1	541	30	1.000.000.000
SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED Y EQUIPAMIENTOS PARA EL SNPP – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM	SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED Y EQUIPAMIENTOS PARA EL SNPP – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM	486194	2	2	1	543	30	2.000.000.000
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL SNPP – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL SNPP – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM	486186	2	2	1	269	30	1.500.000.000
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL SNPP – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL SNPP – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM	486196	2	2	1	268	30	3.842.006.100
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SNPP – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SNPP – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM	479505	2	2	1	245	30	16.537.617.000
CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES DEL SNPP – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES DEL SNPP – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM	486313	2	2	1	243	30	600.000.000
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA EL SNPP – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA EL SNPP – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM	486205	2	2	1	269	30	25.000.000

CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GASTRONÓMICOS DEL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GASTRONÓMICOS DEL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM	486367	2	2	1	243	30	20.000.000
CONTRATACION DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DEL SNPP – AD REFERÉNDUM	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DEL SNPP – AD REFERÉNDUM	486365	2	2	1	351	30	100.000.000
TOTAL								28.474.623.100

La obtención oportuna de la Constancia Ad Referéndum reviste una importancia estratégica y legal fundamental para el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), considerando que constituye el respaldo fiscal indispensable emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), destinado a garantizar la disponibilidad de crédito presupuestario plurianual correspondiente al trienio 2027–2029. Su emisión representa un requisito normativo de carácter vinculante para la prosecución formal de las distintas etapas del proceso licitatorio en el Sistema de Contrataciones Públicas, posibilitando la apertura de ofertas, la adjudicación y la posterior formalización de los contratos vinculados a servicios e infraestructura esenciales, asegurando de esta manera la operatividad ininterrumpida y el cumplimiento oportuno de los objetivos, programas y metas estratégicas del SNPP de las metas institucionales de la entidad.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2026.07.30 13:21:49 -03'00'

Ministra

A Vuestra Excelencia
Don Oscar Lovera Chávez, Ministro
Ministerio de Economía y Finanzas
E. S. D.

Nota MTESS N° 467/2026

Asunción, 31 de julio de 2026.

Señora Ministra:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de poner en su conocimiento que, mediante la Resolución MTESS N.° 760/2026, se ha formalizado el término del traslado temporal de la señora María Susana Piersanti de Oettinger ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con vigencia hasta el 31 de julio de 2026, en atención a la solicitud presentada por la citada funcionaria de reincorporarse a su institución de origen.

En consecuencia, la señora Susana Piersanti ha concluido sus funciones como Coordinadora del Módulo de Empoderamiento Económico del Centro Ciudad Mujer.

A fin de garantizar la continuidad de la gestión y el normal funcionamiento del referido Módulo, me permito informar a Vuestra Excelencia que, con carácter transitorio, la señora Ruth Cáceres, integrante del equipo técnico del Módulo de Empoderamiento Económico, ejercerá las funciones de Encargada de Despacho a partir del 3 de agosto de 2026, asegurando la continuidad de las actividades y acciones programadas conforme a la planificación institucional, bajo el acompañamiento de la Dirección General de Promoción a la Mujer Trabajadora.

Para las coordinaciones que resulten necesarias durante este período de transición, se ponen a disposición los siguientes puntos de contacto:

- *Ruth Cáceres, Encargada de Despacho del Módulo de Empoderamiento Económico. Correo electrónico: **ruthcaceres@mtess.gov.py**.*
- *Patricia Luchin Rumak, Directora General de Promoción a la Mujer Trabajadora. Correo electrónico: **patricialuchin@mtess.gov.py**.*

Asimismo, cumplo en informar que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se encuentra evaluando la alternativa más conveniente para la cobertura de la Coordinación del Módulo de Empoderamiento Económico, decisión que será comunicada oficialmente a ese Ministerio en las próximas semanas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

A Vuestra Excelencia
Doña Alicia Pomata Gunsett, Ministra
Ministerio de la Mujer
E. S. D.

Nota MTESS N° 468/2026

Asunción, 31 de julio de 2026.

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de solicitar el valioso apoyo logístico de una aeronave de la Fuerza Aérea Paraguaya (FAP), con capacidad mínima para 10 (diez) pasajeros más la tripulación, para el cumplimiento de una misión oficial los días miercoles 5 y jueves 6 de agosto del cte. en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná

Dicho requerimiento tiene la finalidad de trasladar a la comitiva oficial de esta cartera del Estado a la ciudad de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná. La misión institucional se desarrollará en el marco de las actividades programadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP). El programa incluye la verificación de la situación laboral de los trabajadores de la zona y la ceremonia oficial de lanzamientos de cursos del SNPP. Para tal efecto, se adjunta el itinerario previsto y la lista oficial de los miembros de la comitiva.

Para tal efecto, se detalla a continuación, la actividad a ser desarrollada, y se adjunta la lista de la comitiva del MTESS:

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi consideración más distinguida.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

A Vuestra Excelencia
Don Santiago Peña Palacios, Presidente de la República
Presidencia de la República del Paraguay
E. S. D.

Nota MTESS Nº 469 /2026

Asunción, 22 de julio de 2026.

Señor
William Wilka, Presidente
Petróleos Paraguayos - PETROPAR
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de solicitar la suscripción de un Convenio para la provisión de combustibles y sus derivados con la empresa Petróleos Paraguayos (PETROPAR), mediante el uso del sistema Tarjeta Flota PETROPAR, para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por un máximo de Gs. 560.000.000 (guaraníes quinientos sesenta millones).

Para tal efecto, se remite adjunto las siguientes documentaciones:

- *Convenio firmado por la Máxima Autoridad Institucional en 2 ejemplares.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).*
- *Planilla de acreditación.*
- *Fotocopia de cédula de identidad de los administradores*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración.

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Rafael Gomes
Dpto. Administración de Contratos
Cuentas Corporativas
PETROPAR
22/07/26